



AVISO

Se pone en conocimiento de la opinión pública que en cumplimiento de las leyes N° 26512 y 27493, y el D.S. N° 130-2001-EF modificado por DS N° 007-2008-Vivienda, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, Unidad Ejecutora MC Cusco 02, viene efectuando los trámites de saneamiento legal inscripción en SUNARP- de los inmuebles de su propiedad, que se detallan:

- Inmueble Centro Cultural de Machupicchu, ubicado en la calle Pachacutec N° 103 manzana 12 lote 02, distrito de Machupicchu, provincia de Urubamba, departamento de Cusco, de un área de 781.20 metros cuadrados y un perímetro de 113.10 metros lineales.
- Inmueble signado con el N° 215 de la calle Coca o Garcilaso, jurisdicción del distrito, provincia y departamento de Cusco, con certificación de numeración N° 116 calle Heladeros, N° 107 calle Garcilaso, N° 129 calle Garcilaso, N° 123 calle Garcilaso con un área de 1,632.0 metros cuadrados.
- Inmueble de cinco fracciones de terreno rústico signados con las letras A, B, C, D y E parte integrante de la parcela 48 del predio rústico Illanya -Pachachaca, jurisdicción del distrito y provincia de Abancay, departamento de Apurímac, en un área de 1,852.42 metros cuadrados.
- Inmueble ubicado en la Plazoleta Coronel Fernández s/n, entre las calles Tarapacá y Libertad, jurisdicción del distrito y provincia de Paucartambo, departamento de Cusco, con un área de 802.55 metros cuadrados.

Cusco, 15 de mayo de 2018.

DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE CUSCO